RESOLUCION INTN Nº 80 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF), A REALIZAR DILIGENCIAS A FIN DE AJUSTARSE A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

Asunción, 24 de febrero del 2022

VISTO:

El Memorando DAF/UOC/ N° 067/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 71/2022, de fecha 18 de febrero de 2022 *"Por la cual se designa Directora General Sustituta del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a la funcionaria Dra. Laura Mendoza de Arbo, con C.I.C. N° 1.129.349, con atribuciones propias al cargo".*

La Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización".*

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas".*

La Ley N° 6873/2022 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".*

El Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".*

El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".*

La Resolución DNCP N° 271/2022 *"Por la cual se establecen directrices para la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados que debieron comprometer parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020 y que no tuvieron Código de Contratación durante dicho ejercicio fiscal".*

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, *"Por el cual se nombra a la señora Patricia Ramona Echeverría Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".*

CONSIDERANDO

Que, por Memorando DAF/UOC/ N° 067/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio fiscal 2022 constituye una herramienta legal que sirve para satisfacer las necesidades institucionales.

Que, los artículos 11 y 12 de la Ley 2051/2003 establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones, en concordancia con los artículos 9 y 10 del Decreto N° 2992/2019.

Que, el artículo 7, inciso a), del Decreto N° 2992/2019 otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y de someterlo a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General del INTN

...///

Resolución INTN N° 80 /2022.
Hoja 2 de 4

Que, el Artículo 33 del Decreto N° 2992/2019 estipula que la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) de las licitaciones correspondientes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) de las Convocantes, en coordinación con las dependencias solicitantes.

Que, el artículo 335 del Decreto Reglamentario del Presupuesto del presente periodo fiscal, establece los trámites necesarios a los efectos de regularizar los compromisos de gastos afectados al Presupuesto del ejercicio fiscal 2021 que cuentan con Código de Contratación.

Que, la Resolución DNCP N° 271/2022 establece directrices para la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados que debieron comprometer parcial o totalmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 y que no obtuvieron Códigos de Contratación durante dicho ejercicio fiscal.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1°. Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 conforme al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO ESTIMADO LLAMADO 2022	MONTO ESTIMADO 2023	O.G.
1	Adquisición de pasajes aéreos para el INTN - plurianual	LCO	100.000.000	80.000.000	231
2	Reparaciones menores de inmuebles del INTN - plurianual	LCO	200.000.000	300.000.000	242
3	Servicio de mantenimiento de Móvil Volvo del INTN	LCO	207.000.000	0	244
4	Servicio de impresión de calcomanías para el INTN	CD	160.000.000	0	262
5	Adquisición de seguros para el INTN	CD	112.165.120	0	264
6	Adquisición de útiles de oficina para el INTN	CM	50.000.000	0	342
7	Servicio de vigilancia para el INTN - plurianual	**LCO**	330.000.000	330.000.000	282
8	Adquisición de anillos de seguridad para el ONC - INTN	CD	70.000.000	0	396

...///

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora General

...///

Resolución INTN N° 80/2022
Hoja 3 de 4

9	Adquisición y validación de token para el INTN	CD	25.000.000	25.000.000	342
10	Servicio de Consultoría Contable para el INTN	CD	25.000.000	0	266
11	Servicio de mantenimiento de cromatógrafo líquido de alta presión marca Shimadzu del INTN	CVE	45.000.000	0	248
12	Servicio de mantenimiento de móviles del INTN	LCO	300.000.000	300.000.000	244
13	Adquisición de reactivos para el INTN	LCO	500.000.000	0	351
14	Adquisición de elementos de laboratorio para el INTN	LCO	230.000.000	0	358
15	Servicio de impresiones para el INTN - plurianual	LCO	110.000.000	110.000.000	262
16	Adquisición de bolsas de muestreo para el INTN	CD	50.000.000	0	396
17	Adquisición de artículos eléctricos para el INTN	CD	25.000.000	0	343
18	Servicio de limpieza para el INTN - plurianual	LCO	50.000.000	550.000.000	245
19	Servicio de retiro de desechos para el INTN - plurianual	CD	40.000.000	12.000.000	245
20	Adquisición de formularios para el ONM - INTN	CD	40.000.000	0	333
21	Adquisición de precintos para el INTN - plurianual	LCO	50.000.000	400.000.000	396
22	Adquisición de gases especiales para el INTN - plurianual	LCO	100.000.000	200.000.000	351
23	Adquisición de etiquetas para el INTN - plurianual	LCO	50.000.000	300.000.000	334

Art. 2º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar la carga de los llamados enumerados en el artículo 1 de la presente Resolución en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º. Aprobar las bases y condiciones que sirven de fundamento a los llamados autorizados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Art. 4º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar la comunicación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 5º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar las reprogramaciones, modificaciones, correcciones y adecuaciones del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de conformidad a las necesidades institucionales que expongan las dependencias correspondientes del Instituto, así como a efectuar las gestiones que sean pertinentes para su difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

...///

Dra. Laura Mendoza de Arbo
Directora de Gabinete
Dirección General
INTN

...///

Resolución INTN N° 80/2022
Hoja 4 de 4

Art. 6°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar las diligencias que sean necesarias a los efectos de regularizar los compromisos de gastos afectados al Ejercicio Fiscal 2021, así como para proceder a la comunicación de adjudicaciones resultantes de llamados que debieron comprometer parcial o totalmente el presupuesto del ejercicio fiscal 2021 y que no obtuvieron Códigos de Contratación durante dicho ejercicio fiscal.

Art. 7°. Comunicar a todas las dependencias de la Institución que aquellas necesidades que no hayan sido contempladas en este Programa Anual de Contrataciones (PAC) podrán ser incluidas en el Ejercicio Fiscal del año 2022, siempre que las mismas se encuentren debidamente justificadas.

Art. 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Dra. LAURA MENDOZA DE ARBO
Directora General Sustituta

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA • DIRECCIÓN GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY